

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO LITERARIO Y LINGÜÍSTICO ESPAÑOL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312305
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29009168 Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4APSPJC95FD5WDMC6KMWTTHTNT	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión encargada de la evaluación de seguimiento del título "Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario Lingüístico Español", por la Universidad de Málaga, una vez estudiado en detalle el autoinforme de los responsables del título, y tras la visita virtual realizada durante el mes de enero de 2025, procede a la redacción de su informe que sigue a continuación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, y cumple con todos los ítems necesarios para su visibilidad pública: información relativa al desarrollo operativo del programa, información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes. En este sentido, la información aportada en la web del título es clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto.

Toda la información del título está contenida en una única página web, aunque también dispone de una página web propia.

Por su parte, la página web del título recoge los resultados de satisfacción de los grupos de interés y los principales datos y resultados de dicho título. Del mismo modo, la página web da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde se pueden localizar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Del mismo modo, la página contiene las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado.

Además, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible y los indicadores de satisfacción son utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar, analizar y asegurar la plena accesibilidad de la web del título para personas con diversidad funcional.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda considerar la inclusión de herramientas de accesibilidad en las dos páginas web de la titulación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4APSJPC95FD5WDMC6KMWTTHNT	PÁG. 2/7	

Justificación

En el SGC se da acceso a los documentos que contienen las personas responsables y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el organigrama general. También contempla su reglamento y/o normas de funcionamiento especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. Por su parte, el SGC cuenta con un sistema de gestión documental, si bien no se ha podido acceder por requerir autenticación.

Los procesos, procedimientos y mecanismos facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida. .

Por su parte, el SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que les sirvan para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación, así como cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés y este análisis repercute en la toma de decisiones orientada a la mejora. Del mismo modo, el SGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación. Del mismo modo, los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirvan de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título, así como contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo actual se corresponde con la última versión de la memoria verificada. Lo mismo sucede con las modalidades de impartición. Respecto a si los procesos de gestión e implantación de normativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, se considera que el objetivo general se alcanza,

Respecto a los criterios de admisión, el número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma. Así mismo, el perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación. Asimismo, los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación de referencia. Por su parte, los tamaños de los grupos (20 plazas ofertadas, 27 estudiantes matriculados en el caso de los cursos académicos más nutridos) son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada.

Respecto a si la coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4APSPJC95FD5WDMC6KMWTTHNT	PÁG. 3/7	

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aclarar el concepto de asistencia semipresencial

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada. Del mismo modo, los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada.

Por su parte, cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Asimismo, el número de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia. Tal y como se indica en la autoevaluación, se informa de que solo está disponible un procedimiento transitorio de evaluación del profesorado hasta la implementación del programa DOCENTIA.

Respecto a la asignación del TFMs, el procedimiento se rige por el sistema de acuerdo mutuo entre profesores y estudiantes. En el autoinforme se ha incluido un enlace a un documento que contiene las normas que los alumnos deben cumplir, y si reseñan además las líneas de investigación de cada docente, con el fin de que los estudiantes seleccionen la más adecuada respecto al tema de sus trabajos.

Respecto a la satisfacción del alumnado y del profesorado, las puntuaciones son altas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar la evaluación del profesorado (DOCENTIA) que incluya un análisis documentado de los resultados y su impacto en la mejora de la enseñanza.

Se debe revisar, aumentar y analizar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción y asegurar que los datos obtenidos sean estadísticamente significativos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda diseñar y ejecutar acciones para incrementar la participación del profesorado en las encuestas del SGC.

Se recomienda implementar medidas para que tanto el profesorado como los alumnos participen en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4APSPJC95FD5WDMC6KMWTTHNT	PÁG. 4/7	

En la autoevaluación se señala que "el título dispone del Aulario Profesor Juan Antonio Ramírez, perfectamente equipado para el desarrollo de las clases "En particular, disponemos de una aula con bancas móviles, que permite el establecimiento de grupos de trabajo. Además, esta característica del aula posibilita la disposición semicircular del alumnado, lo que potencia la participación y la interacción directa". Se aporta un enlace a una página de la Universidad de Málaga con información sobre el aulario, Tanto la información de la página web como en la autoevaluación se remite a los programas de movilidad general de la Universidad de Málaga.

Las prácticas externas se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe diseñar y ejecutar acciones para aumentar la tasa de respuestas de los cuestionarios

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El título demuestra contar con un programa formativo estructurado y coherente, cuyos resultados de aprendizaje cumplen con las exigencias establecidas en la Memoria verificada y el nivel MECES. Las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación se implementan de forma adecuada, garantizando la adquisición de competencias. Asimismo, los mecanismos de análisis de indicadores académicos y satisfacción estudiantil permiten una revisión continua del programa, favoreciendo su mejora. Sin embargo, se constata que el número de graduados es bajo, y que el nivel de satisfacción del estudiante con los estudios y la coordinación del profesorado ha descendido.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda impulsar estrategias que aumenten la participación del estudiantado en encuestas de satisfacción y otros mecanismos de evaluación del programa, con el fin de obtener datos más representativos y precisos sobre la experiencia académica.

Se recomienda establecer iniciativas para mejorar el grado de participación en las encuestas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4APSPJC95FD5WDMC6KMWTTHTNT	PÁG. 5/7	

Respecto a si el título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas (en los casos en los que sea aplicable), trabajos fin de estudios o cualquier otro aspecto que resulte relevante para facilitar el desarrollo del programa formativo, se indica que "desde el Servicio de Empleabilidad se organiza cada curso una amplia variedad de actividades y talleres para mejorar en los/las estudiantes sus destrezas y habilidades relacionadas con la empleabilidad. A nivel de centro se organizan actividades con el mismo propósito y se ha consolidado la Semana de la Empleabilidad, que ha vuelto a celebrarse durante el curso actual con amplia afluencia del alumnado del título". Los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.

Por su parte, el título dispone de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados y este se sitúa por encima de los 5 puntos.

Respecto a la satisfacción de los egresados, el título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de este perfil.

Respecto a la sostenibilidad del título, en el autoinforme se expresa que ésta "queda evidenciada con las revisiones, tanto a nivel interno del SGC como a nivel externo de ACCUA, que se realizan. A nivel interno el SGC establece la realización de la Memoria de Resultados del título, donde se justifica la sostenibilidad del título. A nivel externo el título participa en los procesos de seguimiento y renovación de acreditación de ACCUA, donde se justifica su sostenibilidad". Además indican que de este análisis surgen acciones de mejora, si bien consideran que para este apartado no hay acciones que realizar en este sentido.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben adoptar medidas para asegurar que los datos de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional sean estadísticamente significativos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda introducir herramientas para mejorar el grado de participación en las encuestas.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4APSPJC95FD5WDMC6KMWTTHNT	PÁG. 6/7	

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4APSJPC95FD5WDMC6KMWTTHT	PÁG. 7/7	